AMC-OFI-0132582-2021

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 25 de octubre de 2021

Oficio AMC-OFI-0132582-2021

Doctor.
JHON FLOREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **REMISIÓN DE CUENTA DE COBRO**

Cordial saludo,

De conformidad con la información recibida por el supervisor, por medio de la presente nos permitimos remitir cuenta de cobro correspondiente al siguiente contratista:

NOMBRE	NIT	N° DEL CONTRATO	OBJETO	CUOTA A PAGAR
PROEXCOM SAS	800112380-7	MC-DADIS-013-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RPT EN EL CERRO DE LA POPA Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TRBONET DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DESASTRES –CRUED, DEL DISTRITO DE CARTAGENA-DADIS	**$ 7.120.000 PRIMERA CUOTA**
PROEXCOM SAS	800112380-	MC-DADIS-013-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RPT EN EL CERRO DE LA POPA Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TRBONET DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DESASTRES –CRUED, DEL DISTRITO DE CARTAGENA-DADIS	**$ 7.120.000 SEGUNDA CUOTA**

Actuando en calidad de ordenador del gasto del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito autorizar y ordenar el pago de acuerdo a la información allí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

Atentamente,

JOHANA BUENO ÁLVAREZ
Directora Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS
Alcaldía Mayor de Cartagena.

V.o B.o: Alvaro Cruz Quintero – Profesional Especializado - DADIS
Proyectó: kolivera

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F011	**Vigencia: 09/09/2019**	**Versión: 7.0**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	PROEXCOM SAS	
IDENTIFICACION:	800112380-7	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	SEPTIEMBRE 07-2021	
Nº DEL CONTRATO:	MC-DADIS-013-2021	
CLASE DE ACTO:	Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-DADIS-013- 2021	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RPT EN EL CERRO DE LA POPA Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TRBONET DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DESASTRES –CRUED, DEL DISTRITO DE CARTAGENA-DADIS	
VALOR DEL CONTRATO:	$28.480.000	
PLAZO:	31/12/2021	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	Póliza Documento 3153676–6	07-09-2021
PUBLICACION DEL CONTRATO	No aplica	
FECHA DE INICIO:	16-09-2021	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	# 001_MC-DADIS-013-2021	
FECHA FINAL:	31-12-2021	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSION	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	7812859473	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
NO APLICA	NO APLICA

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACION Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	10-10-2021
Revisor Fiscal		

Certificados	**Numero**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad (señalar la información de las disponibilidades que soportan este contrato)	283	**10**	**21-04-2021**	**$ 28.480.000**
Registro (señalar la información de los registros que soportan este contrato)	575	**10**	**14-09-2021**	**$ 28.480.000**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro DE **SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($7.120.000)** correspondiente **A LA SEGUNDA CUOTA**

Atentamente,

SUPERVISOR O INTERVENTOR



DR. ALVARO CRUZ - profesional especializado código 242 grado 45
CEDULA # 73101230 de Cartagena

Cartagena, 07 de septiembre de 2021

ACEPTACION DE OFERTA No. MC-DADIS-013-2021

Señor:
JOSE IGNACIO PAREJA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL - PROEXCOM S.A. S
NIT. 800.112.380-7
Contratista Cartagena

REF: Aceptación de Oferta. Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-DADIS-013- 2021

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, informo que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted hemos celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda numerado de la siguiente manera: **MC-DADIS-013-2021**. Deberá cumplir con la ejecución Del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. **OBJETO:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RPT EN EL CERRO DE LA POPA Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TRBONET DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DESASTRES –CRUED, DEL DISTRITO DE CARTAGENA-DADIS

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del contrato se debe suministrar elementos para el mantenimiento preventivo y correctivo:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

ESPECIFICACION	DETALLE
SOPORTE POR FALLAS	EN UN TIEMPO MAXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DEL MOMENTO DEL REPORTE DE LA EMERGENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REPETIDORA

ESPECIFICACION	DETALLE
PERIODICIDAD	MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
PERSONAL MINIMO CON CONTRATO / SE DEBEN ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA Y CONTRATOS DE TRABAJO	- INGENIERO ELECTRONICO, CON TITULO DEMOSTRABLE - DOS (2) TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA O RADIOCOMUNICACIONES
PUNTO DE ATENCION	SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS LABORATORIO CERTIFICADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. NO SE ACEPTAN SUBCONTRATACIÓN.

EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO	• Watímetro para RF con sus diferentes cápsulas • Multímetro análogo y digital • Equipo de soldadura • Computador portátil con todos los software de programación Motorola • Monitor de servicio cuando la circunstancia lo amerite • Chip Master • Herramientas especializadas • Consumibles: aerosol multiusos, cinta aislante, silicona, sikaflex, limpiador electrónico

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CRUED

ESPECIFICACION	DETALLE
PERIODICIDAD	MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
PERSONAL MINIMO CON CONTRATO / SE DEBEN ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA Y CONTRATOS DE TRABAJO	- INGENIERO ELECTRONICO, CON TITULO DEMOSTRABLE - - DOS (2) TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA O RADIOCOMUNICACIONES
PUNTO DE ATENCION	SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS. LABORATORIO CERTIFICADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. NO SE ACEPTAN SUBCONTRATACIÓN
EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO	• Watímetro para RF con sus diferentes cápsulas • Multímetro análogo y digital • Equipo de soldadura • Computador portátil con todos los software de programación Motorola • Monitor de servicio cuando la circunstancia lo amerite • Actualizaciones del Software TRBONET, en caso de necesitarse • Herramientas especializadas • Consumibles: patchcords, canaletas, espuma limpiadora, aerosol multiusos, cinta aislante, silicona, sikaflex, limpiador electrónico

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($28.480.000),** conforme a la propuesta económica presentada:

FORMA DE PAGO: El Distrito de Cartagena pagará al contratista el valor ofertado de los servicios solicitados en cuotas iguales mensuales durante la vigencia del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados a satisfacción del distrito-DADIS suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los

conceptos correspondientes a Seguridad Social y demás aportes parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignara los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicara en la facturación que presente régimen tributario lo regula.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios que llegare a celebrarse se pagaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 283 de 21 de abril de 2021, el cual se anexa y hace parte del expediente contractual.

4. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato que será hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los requisitos de ejecución son:

- Aprobación de la garantía única de Cumplimiento.
- Expedición del respectivo registro presupuestal.
- Suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS.

6. VIGILANCIA, COORDINACION Y SUPERVISION DEL CONTRATO:

6.1. El supervisor tendrá las siguientes funciones:

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
7. Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE CARTAGENA

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista para cumplir con la ejecución del contrato se obliga a lo siguiente:

- Cumplir con las especificaciones requeridas, el alcance de su objeto, y con las normas de calidad exigidas para este tipo de servicio.
- Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
- Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
- Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
- Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
- El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, NIT. Documentos del Representante Legal: fotocopia Cedula de Ciudadanía, Certificados Disciplinarios y Fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica, respectivamente.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que se deriven de la naturaleza y esencia del contrato, el Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar los mantenimientos de que trata el objeto contractual, conforme con las especificaciones técnicas requeridas.
- Suministrar los bienes en las instalaciones donde funciona la sede del DADIS o en el lugar donde esta entidad disponga, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
- Prestar el servicio de manera permanente a los radios y la antena del CRUED.
- Contar con los protocolos de bioseguridad para la ejecución del contrato.
- Disponer del personal idóneo y las herramientas tecnológicas necesarias.
- Garantizar el servicio del sistema de comunicaciones del CRUED
- Revisión, verificación y reporte del estado y funcionamiento de los equipos.
- Informar por escrito al supervisor cuando se requiera cambiar repuestos y proceder a su instalación.
- Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas requeridas.
- Si en virtud de una orden judicial o administrativa, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.

7.3. OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

- Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
- Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de

recibo suscrita por el supervisor del contrato.

- Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin
- Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
- Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

8. <u>GARANTIAS:</u>

AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	DIEZ POR CIENTO (10%)	TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES	VEINTE POR CIENTO (20%)	TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINTO POR CIENTO (05%)	TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS

9. <u>MULTAS:</u> En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al DISTRITO para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

10. <u>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:</u> Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el DISTRITO, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

11. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: la entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

12. INDEMNIDAD: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA manifiesta que mantendrá indemne al DISTRITO respecto de cualquier reclamación o acción judicial elevada por terceros cuya causa se derive de una actuación u omisión que le sea imputable.

13. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El DISTRITO podrá dar por terminado el presente Contrato (Aceptación de Oferta), en cualquier momento durante su ejecución, sin que a su cargo haya lugar al pago de indemnización alguna y de acuerdo a las causales contempladas en el numeral siguiente.

14. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, b) Por el vencimiento de su plazo, c) Por el agotamiento de su objeto, d) Por el incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones establecidas a cargo de las partes. Esta última causal operará una vez transcurridos 5 días hábiles a partir de aquel en que tal incumplimiento hubiere sido comunicado a la otra parte.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no puede ceder total, ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del DISTRITO.

16. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia, así lo ameriten.

17. VARIOS: Los Estudios Previos y la Invitación Pública formaran parte integral del contrato. Los impuestos, tasas y contribuciones causados por el Contrato están a cargo del contratista.

18. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN: SUPERVISION DEL CONTRATO: VIGILANCIA Y COORDINACIÓN: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará al DISTRITO DE CARTAGENA en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle por escrito al contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el DISTRITO DE CARTAGENA.

La Supervisión del contrato estará cargo del **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE**

SALUD del DADIS o quien este designe.

El supervisor técnico en cumplimiento de sus funciones vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones de ejecución del contrato y ejercerás las funciones conforme a las estipulaciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

19. DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato se entiende la ciudad de Cartagena de Indias con su domicilio.

Cordialmente,

JOHANA BUENO ALVAREZ DIRECTORA DADIS
DELGACION DECRETO 013 DE 06 DE ENERO DE 2021

Proyecto: J.E.O.L

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14689363169

(415)7707212489984(8020) 000001468936316 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 2 3 8 0	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROEXCOM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROEXCOM.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MANGA CL 26 17 95 AV JIMENEZ

42. Correo electrónico financiera@proexcom.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 0 6 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	1 9 9 0 1 0 3 0	6 1 1 0	1 9 9 0 1 0 3 0		6 2 0 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 04 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROEXCOM S.A.S.
NIT. 800112380-7
Dirección: MANGA AV. JIMENEZ No 17-95
Teléfonos: 6606300
Email:
CARTAGENA

Fecha de Generación:
2021-12-14
9:38PM

Fecha de Expedición:
2021-12-14
9:38PM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE: d017ee4211eee4885d0278a56d729ef5188ac742d5def7845cf404c6d92cdd241988db518557ea9935bacd4fdf0ae61d

No. Factura electrónica de venta:	PXRE2536		
N° Interno	10980(FI-0000002536)		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	10980
Fecha:	2021/12/14		

AUTORIZACIÓN RESOLUCIÓN #18763005732777 DEL
2020/05/07 VIGENCIA 24 MESES DIAN CARTAGENA DESDE
PXRE - 1 AL PXRE- 10000 FACTURACION ELECTRONICA
SOMOS REGIMEN COMUN.

Cliente:	890480184 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA	**NIT/CC:**	890480184
Dirección:	CARTAGENA DE INDIAS, CENTRO PLAZA DE LA ADUANA	**Teléfono:**	6600404
Vendedor:	JULIO RAFAEL BARCASNEGRAS HERNANDEZ	**Zona:**	LOCAL CARTAGENA
Moneda:	COP **Medio De Pago:**	**Forma de Pago:**	Crédito
Relacionados:	Pedido de cliente: 14141 Entrega:2021/12/15 Hora:00:00:00 Dcto: - /	**Estado:**	Procesado

No.	Código	Nombre	Presentación	Bodega	Lote	Cantidad	Precio	%Dcto	%IVA	%INC	Total Bruto
1	004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RADIOS	94			1,00	3.589.916,00	0.00	19.00	0.00	3.589.916,00
2	039	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTACION REPETIDORA	94			1,00	2.393.277,00	0.00	19.00	0.00	2.393.277,00

Total Items: 2

Resumen del IVA

IVA	Valor
19.00 %	1.136.807,00

Resumen del INC

INC	Valor

Resumen de Cuotas/Pagos:

N° Cuotas	Fecha Vencimiento	Valor Cuota	Saldo
1	2021-12-31	7.120.000,00	0,00

Son: SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 0/100

Total Bruto	**5.983.193,00**
Total Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**5.983.193,00**
Total IVA	**1.136.807,00**
Total INC	**0,00**
ReteFuente	**0,00**
Retelva	**0,00**
Retelca	**0,00**
Otros Conceptos	**0,00**
Anticipo	**0,00**
Total Factura Electrónica	**7.120.000,00**

No Marque ni escriba sobre el código de barras

000000010980

Observaciones:

segunda cuota

Esta factura electrónica de venta Cambiaria se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio, conforme al articulo 774 del codigo de comercio. El comprador declara haber recibido todas las mercancias antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantias ofertadas separadamente por escrito. La mora en el pago ocasionara intereses sobre saldos a la tasa mas alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

ADOLFO PAREJA BERMUDEZ
Elaborado Por

Firma Autorizada

Firma y sello del cliente

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de Recibido:

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A. / Proveedor tecnologico Facture S.A.S Nit: 900399741 - 7

CERTIFIACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

En mi condición de representante legal de PROEXCOM SAS, con NIT 800.112.380-7 yo JOSE IGNACIO PAREJA MARTINEZ identificado con cedula N° 1.047.482.516 De Cartagena , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cartagena a los 10-10-2021 - -

Atentamente :
Nombre del proponente: PROEXCOM SAS
Nombre del representante legal :
JOSE IGNACIO PAREJA MARTINEZ
C. C. No. 1.047.482.516 De Cartagena
Dirección de correo Manga Av. Jimenez # 17-95
Correo electrónico comercial@proexcom.com
Ciudad Cartagena



PROEXCOM® y NEXT-PoC® son marca registrada de Proexcom SAS, NIT: 800.112.380-7
Todos los derechos reservados ©2020

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800112380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROEXCOM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MANGA AV. JIMENEZ 17-95	TELÉFONO:	6606300
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7812859473**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/10/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1155013100	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 383.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.900	$ 0	$ 383.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.406.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.406.900	$ 0	$ 1.406.900
230201	230201- PROTECCION	1	$ 734.800	$ 0	$ 0	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	$ 780.800	$ 0	$ 780.800
230301	230301-PORVENIR	6	$ 2.920.600	$ 0	$ 0	$ 59.300	$ 59.300	$ 0	$ 0	$ 3.039.200	$ 0	$ 3.039.200
SUBTOTALES:										**$ 5.610.800**	**$ 0**	**$ 5.610.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 56.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 392.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.600	$ 0	$ 0	$ 392.600
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 252.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.400	$ 0	$ 0	$ 252.400
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.665.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.665.300	$ 0	$ 0	$ 1.665.300
SUBTOTALES:													**$ 2.366.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.366.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.710.300	$ 1.710.300	$ 0	$ 0	$ 1.710.300
SUBTOTALES:									**$ 1.710.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.710.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	12	$ 1.361.900	$ 0	$ 1.361.900
SUBTOTALES:			**$ 1.361.900**	**$ 0**	**$ 1.361.900**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 355.600	$ 0	$ 355.600
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 237.100	$ 0	$ 237.100
SUBTOTALES:			**$ 592.700**	**$ 0**	**$ 592.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1046398148	CAMPANELLA GUERRERO GLEYNER DEL CARMEN	DEPEND		$ 1.357.026	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.357.026	$ 217.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 217.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.357.026	$ 54.300	$ 0	$ 54.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.357.026	01	$ 14.200	30	$ 1.357.026	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 54.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1047391892	CHAVEZ BADILLO JOSE HENIO	DEPEND		$ 1.449.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.449.000	$ 231.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.449.000	$ 58.000	$ 0	$ 58.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.449.000	05	$ 100.900	30	$ 1.449.000	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1047483337	GARCIA RODRIGUEZ MELISSA	DEPEND		$ 1.400.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.400.000	01	$ 14.700	30	$ 1.400.000	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 30774260	BARRIOS CAICEDO DAMARIS DEL SOCORRO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	01	$ 9.500	30	$ 908.526	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 3811590	RAMOS CARABALLO HEBERT DARIO	DEPEND		$ 2.399.288	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 2.399.288	$ 383.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 383.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.399.288	$ 96.000	$ 0	$ 96.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.399.288	05	$ 167.000	30	$ 2.399.288	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 45492679	PEREZ GONZALEZ LAICY MARIA	DEPEND		$ 1.550.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.550.000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.550.000	$ 62.000	$ 0	$ 62.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.550.000	01	$ 16.200	30	$ 1.550.000	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800112380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROEXCOM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MANGA AV. JIMENEZ 17-95	TELÉFONO:	6606300
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7812859473**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/10/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1155013100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
7	CC 45527276	DIAZ CESPEDES CLAUDIA	DEPEND		$ 1.243.344	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.243.344	$ 199.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 199.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.243.344	$ 49.800	$ 0	$ 49.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.243.344	01	$ 13.000	30	$ 1.243.344	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 49.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 73101620	PAREJA BERMUDEZ JOSE FERNANDO	DEPEND		$ 11.852.252	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 11.852.252	$ 1.896.400	$ 59.300	$ 59.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.015.000	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 11.852.252	$ 1.481.600	$ 0	$ 1.481.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 11.852.252	05	$ 825.000	30	$ 11.852.252	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 474.100	$ 237.100	$ 355.600	$ 0	$ 0	
9	CC 73166485	BONILLA ALDANA LEONARDO	DEPEND		$ 4.591.939	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 4.591.939	$ 734.800	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 780.800	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 4.591.939	$ 183.700	$ 0	$ 183.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.591.939	01	$ 48.000	30	$ 4.591.939	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 183.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 73560423	GALINDO LOPEZ KEVIN JOSE	DEPEND		$ 1.399.206	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.399.206	$ 223.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.900	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.399.206	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.399.206	05	$ 97.400	30	$ 1.399.206	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 78586145	VERONA CERVANTES ARIEL ENRIQUE	DEPEND		$ 2.264.596	FIJO			SI										27-27							25-14 COLPENSIONES	1	$ 75.487	$ 12.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 12.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	1	$ 75.487	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	1	$ 75.487		$ 0	1	$ 75.487	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 78586145	VERONA CERVANTES ARIEL ENRIQUE	DEPEND		$ 2.264.596	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	29	$ 2.189.110	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 350.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	29	$ 2.189.110	$ 87.600	$ 0	$ 87.600	14-11 - ARL SURA	29	$ 2.189.110	05	$ 152.400	29	$ 2.189.110	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 87.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
13	CC 8761431	LOPEZ DIAZ LUIS DE JESUS	DEPEND		$ 3.620.353	FIJO			SI			X														25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.620.353	$ 579.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 579.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 3.620.353	$ 144.900	$ 0	$ 144.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.620.353	05	$ 252.000	30	$ 3.620.353	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 144.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 11.642.000**

Planilla Pagada


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.047.482.516
PAREJA MARTINEZ
APELLIDOS
JOSE IGNACIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
19-SEP-1995
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
A+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
20-SEP-2013 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0500100-00507567-M-1047482516-20131113
0035715548A 2
40946579

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 575

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-02-20-01-00-00 (N)	Mantenimiento	28,480,000.00
	Total:	28,480,000.00

CDP No. 285

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA - 132021

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RPT EN EL CERRO DE LA POPA Y EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN Y TRBONET DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUED DEL DISTRITO DE CARTAGENA - DADIS

BENEFICIARIO : PROEXCOM S.A.S identificado con NIT 800112380-7

Cartagena D.C. y T., 14 de septiembre del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* Imprime: *KMERCADO*

Salvemos Juntos a Cartagena

ACTA DE INICIO
DE LA ACEPTACION DE OFERTA MC-DADIS-013-2021 SUSCRITA ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DADIS Y PROEXCOM S.A.S.

OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RPT EN EL CERRO DE LA POPA Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TRBONET DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DESASTRES -CRUED, DEL DISTRITO DE CARTAGENA-DADIS**
VALOR:	**VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($28.480.000.oo) INCLUIDO IVA.**
FECHA DE INICIACIÓN:	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**
SUPERVISOR:	**Profesional Especializado CRUED - DADIS**

En Cartagena de Indias, D. T. y C., las partes a saber Doctor **ÁLVARO CRUZ QUINTERO** Profesional Especializado del **CRUED,** en calidad de supervisor de la **ACEPTACION DE OFERTA MC-DADIS-013-2021**, designado para ejercer dicha labor y la sociedad **PROEXCOM S.A.S. con Nit No. 800.112.380-7,** representada legalmente por **JOSE IGNACIO PAREJA MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.482.516, declaran que las obligaciones correspondientes en el contrato citado en el encabezamiento de la presente acta se inician el día **dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).** Para constancia se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., la presente acta día **dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)**

POR EL DISTRITO-DADIS (SUPERVISOR)

ÁLVARO CRUZ QUINTERO
Profesional Especializado del CRUED

POR EL CONTRATISTA

JOSE IGNACIO PAREJA MARTINEZ
CC No. 1.047.482.516
PROEXCOM S.A.S.
Nit No. 800.112.380-7